ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En la ciudad de Pilar, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con quince minutos, en la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Ñeembucú, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Oferta en el marco de la ***"SBE* - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019"ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – 2019-2020" (PLURIANUAL)", ID 356.397**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/2003 por el cual se reglamenta la citada Ley.

Se encuentran presentes en representación de la Gobernación de Ñeembucú, el Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla en su carácter de Encargado de la UOC, Lic. Cynthia Ortega Secretaria Departamental de Educación y el Lic. Oscar Cabrera E. funcionario de la Unidad Operativa de Contratación.

En representación de los oferentes están presentes:

- El Señor Humberto Moriconi con C.I.N° 1.685.928 por la firma ENGADI
- El Señor Víctor Mendoza con C.I. Nº 2.038.623 por la firma FLATWORLD
- La Señora María Gavilán con C.I. Nº 1.488.163 por la firma ARCANGEL S.A.
- El Señor Daniel Núñez con C.I. Nº 3.339.343 por la firma DISTRISUR

Según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID 356.397 de fecha 10 de abril de 2019, son participantes del procedimiento las siguientes firmas:

- FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80054898-1
- ENGADI S.R.L. - RUC: 80032591-5
- PINOTY S.A. - RUC: 80025941-6
- EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ - RUC: 3339343-5
- ARCANGEL SA - RUC: 80015345-6

En la fecha, se han recibido dentro del plazo establecido, las ofertas en forma física, de las empresas participantes citadas arriba, con excepción a la Firma PINOTY S.A.

Posteriormente se realiza la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes *(Anexo I al Acta de Apertura de Sobres),* de acuerdo a lo solicitado el PBC, Sección VII. Anexos - Anexo N° I. Documentos que componen la oferta.

Luego se trascribe el precio de la oferta recibida; detallados como sigue:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	**ARCANGEL S.A.**	**Chipa**	**563.274**	**1.126.548**	**1.200**	**1.351.857.600**
	FLATWORLD S.A.	**Chipa**	**563.274**	**1.126.548**	**1.238**	**1.394.666.424**
	DISTRISUR	**Chipa**	**563.274**	**1.126.548**	**1.300**	**1.464.512.400**
	PINOTY S.A.	Chipa	563.274	1.126.548	1.680	1.892.600.640
2	**DISTRISUR**	**Banana**	**1.126.548**	**2.253.096**	**800**	**1.802.476.800**
3	**ENGADI S.R.L.**	**Maní**	**563.274**	**1.126.548**	**1.642**	**1.849.791.816**
	FLATWORLD S.A.	**Maní**	**563.274**	**1.126.548**	**1.757**	**1.979.344.836**
	DISTRISUR	**Maní**	**563.274**	**1.126.548**	**2.000**	**2.253.096.000**
4	**DISTRISUR**	**Leche de entera liquido**	**338.001**	**676.002**	**5.600**	**3.785.611.200**

Mar. Ter. Presidente ARCANGEL S.A.

ENGADI S.R.L. MRA - Paraguay

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente acta y el anexo, firmando los representantes de la Institución y de las firmas oferentes, cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:10 horas.

LIC. OSCAR CABRERA E.
AUXILIAR UOC

LIC. GILBERTO R. CORONEL A.
ENCARGADO DE LA UOC

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

Ref.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019"ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – 2019-2020" (PLURIANUAL)", ID 356.397.

Anexo I al Acta de Apertura de sobres

Verificación de los documentos presentados por la empresa oferente

D) Documentos legales	Constancia Sipe Nº 1542206	Constancia Sipe Nº 1542137	Constancia Sipe Nº 1540723	Constancia Sipe Nº 1541990
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FLATWORLD**	**ARCANGEL**	**DISTRISUR**	**ENGADI**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Municipal vigente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay

Mra. Isabel Gavilán
Presidente

Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Copia Autenticada de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA 2015 al 2017	PRESENTA 2014 al 2017	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de habilitación de Senacsa de los transportes, mínimo de cuatro camiones propios o alquilados con capacidad mínima de 20.000 kg. cada uno.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES:

La Firma ARCANGEL deja constancia que la Firma DISTRISUR en el formulario de la oferta no escribe el nombre del producto ofertado según lo indica la planilla de precios.

Presenta contrato de almuerzos no de alimentos según el PBC.

Sobre la Firma FLATWORLD no cumple con la experiencia solicitada en el PBC.

Con relación a la firma DISTRISUR, en el acta de SBE Virtual obra que cargó la Póliza 1508005170 y en endoso Nº 5170, sin embargo en la carpeta de ofertas se observa que la Póliza tuvo dos endosos, el endoso Nº 1 fue con fecha 08/04 y el endoso Nº 2 10/04, ambos endosos no figuran en el acta SBE Virtual con lo cual incumple el inciso g - Inclusión y porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta de las Instrucciones a los Oferentes. Pag. 12 que dice: en los casos de endosos de garantía de mantenimiento de ofertas para las Pólizas, se deberá cargar en el sistema los datos: 1 - Número de los endosos 2- fecha de emisión 3 - fecha de vigengia de los endosos. Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan. En ningún caso se podrán subsanar errores. Por lo tanto, del acta de sesión de subasta no se desprenden que se hayan cargado los endosos 1 y 2. Siendo este documento de caracter sustancial.

La Firma Flatworld deja constancia sobre la Firma ENGADI sobre el producto MANÍ que el envase secundario de la muestra no se ajusta a lo exigido como material en el PBC.

La Firma Flatworld deja constancia sobre la Firma ARCANGEL S.A. del producto CHIPA que el envase secundario de la muestra no se ajusta a la cantidad, rotulado exigido en el PBC

Solicitamos se libre oficio por parte de la Convocante al MIC solicitando información oficial sobre la capacidad productiva y envasado de las CHIPITAS de las empresas elaboradoras presentadas por sí mismo o traves de distribuidoras conforme al Decreto Nº 66258/11. De dicha capacidad deben descontarse los contratos con otras convocantes.

La firma ENGADI SRL deja constancia sobre la firma DISTRISUR en el producto MANÍ, este producto no cumple con la información nutricional tal como solicita el formulario Nº 6 del PBC.

La firma ENGADI SRL deja constancia sobre la firma FLATWORLD en el producto TURRÓN DE MANÍ, el rotulado de envase secundario solicitado en el PBC, no se adecua a la muestra presentada, además su información nutricional del formulario Nº6 excede los parámetros nutricionales solicitados en el PBC. La firma Nutre Paraguay SA presenta la barra maní super BAR, a través de Flatworld. Ambas empresas no cuentan con la experiencia requerida en el PBC en cuanto a TURRÓN DE MANÍ.

El envase secundario presentato por la firma ENGADI cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, polipropileno 50 micrones de baja densidad.

La firma DISTRISUR deja constancia sobre la Firma ARCANGEL que la denominación del llamado en el Formulario 8 y 9 está modificado de lo establecido en el PBC.

Ma. Isabel Cavillán
Presidente
ARCANGEL

Lic. Christian Morel
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay